



ANPE Informa

Avda. de Galicia, 42-1º C-33005-**OVIEDO**-Tfno/fax: 985271920
C/Tineo, nº3 bajo-33207-**GIJÓN**-Tfno/fax: 985345733
anpe@anpe-asturias.com-www.anpe-asturias.com

EL BORRADOR DEL ESTATUTO PRESENTADO A LAS CCAA APENAS TIENE CAMBIOS SUSTANCIALES RESPECTO AL PRIMER PLANTEAMIENTO DEL MEC

En una primera aproximación al Borrador de Estatuto presentado ayer a las Comunidades Autónomas, nos parecen muy escasos los avances con respecto a los planteamientos iniciales del MEC. Después de tanto tiempo y tantas reuniones con los responsables de la administración educativa, seguimos sin ver reflejadas las propuestas sindicales que el profesorado demanda, y que constan ya en todas las actas de las reuniones de la Mesa Sectorial.

Este borrador sigue teniendo un carácter poco definido, con muchas cuestiones por aclarar y sin memoria económica. Es cierto que se avanza en facilitar el paso de un grado a otro no sólo con evaluación positiva sino con acreditación documental, o en haber desvinculado la jubilación anticipada de la duración del periodo de implantación de la LOE. Sin embargo, se mantiene la transitoriedad de esta prórroga de la jubilación al estar contemplada precisamente en una disposición transitoria y no en el articulado. Permanecen sin incluir las reivindicaciones relacionadas con el paso de Cuerpos de grupo B al A, importantísimas en la definición de la promoción profesional de los docentes, e incluso han desaparecido aspectos positivos como la posibilidad de compatibilizar el puesto como profesor interino a tiempo parcial con otro trabajo. Muchas propuestas se articulan como pequeñas adaptaciones del Estatuto Básico del Empleado Público: cambios de nomenclatura en los nombres de los Cuerpos y de algunos complementos, etc.

Encontramos desde ANPE, una vez más, un documento mucho menos ambicioso y comprometido con el profesorado de lo que esperábamos de la que fue una de las promesas electorales más publicitadas del Gobierno.

ANPE quiere recordar que su apoyo al Estatuto está condicionado a que contemple auténticas medidas en beneficio del profesorado y a las cuantías que se expongan en la memoria económica. Recordamos también que sin un amplio consenso esta norma básica no podrá desarrollar la función para la que está destinada.

ANPE, 11 de mayo de 2007